

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SANITARIA, VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE SALA BLANCA /IMIB-ARRIXACA (IMIB15/P/SB/C05)

Con fecha 23 de febrero de 2015, se reunió la Comisión de Evaluación del IMIB, para la valoración de la concesión de ayudas para la contratación de Recursos Humanos de Apoyo a la Investigación Sanitaria, vinculados a la Plataforma de Sala Blanca/IMIB-Arrixaca (IMIB15/P/SB/C05). A la vista de la propuesta formulada por dicha Comisión se acuerda:

- Aprobar provisionalmente la concesión de las ayudas de financiación que constan en el Anexo I de la presente Resolución.
- Denegar provisionalmente la concesión de las ayudas de financiación que constan en el Anexo II de la presente Resolución.
- Dejar desierta la tercera plaza ofertada para la Modalidad A. Técnico de Producción Celular, al no haberse presentado más candidatos.

PROCEDIMIENTO PARA LAS ALEGACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Los solicitantes dispondrán de un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución provisional, para formular alegaciones, en el correo de referencia convocatorias@imib.es "Asunto: Alegación evaluación nº expediente ---".
- Recibidas y valoradas las alegaciones por la Comisión de Evaluación, se elaborará la correspondiente resolución de concesión definitiva.

En Murcia, a 25 de febrero de 2015

*DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA
FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS
(P.A Acuerdo de Patronato 28/01/2014)
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO*



Fdo. Arturo Giménez Ruiz